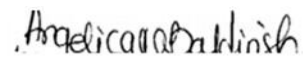


TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO EJECUTIVO A CONT. ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE ORTGA LEIVA Y OTROS
DEMANDADO: UGPP
RAD. 2015-00590

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 de la Ley 2213 de 2022, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición y en subsidio de queja de fecha 18 de Marzo de 2024 presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 11 de Marzo de 2024, mediante el cual entre otros, se rechazó por extemporáneo un recurso de reposición en subsidio apelación contra el mandamiento de pago. Diecinueve (19) de Marzo de 2024, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, Diecinueve (19) de Marzo de 2024, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de Reposición y en subsidio de queja de fecha 18 de Marzo de 2024 presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 11 de Marzo de 2024, mediante el cual entre otros, se rechazó por extemporáneo un recurso de reposición en subsidio apelación contra el mandamiento de pago.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición en subsidio Queja](#)